

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 597/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 11/12 de 09 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que la contribuyente Gloria Órdenes, titular de la patente comercial Rol 204.421, habría cesado sus funciones en la Comuna, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades y con el pago de la referida patente al día y sin morosidad, por lo que se solicita rebajar dicha patente del Sistema de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol de Patente comercial municipal, por la causal **Término de Giro-Cierre de Local: Rol 203.437**, del contribuyente doña **WILMA CALLPA COLQUE**, Cédula de Identidad de Extranjeros 14.517.109-1.
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, la contribuyente titular de la Patente referida en el número anterior, **NO** se encuentra operando actualmente el establecimiento de comercio asociado a dicha Patente, y no registra morosidad en el Sistema.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LÉTICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

*Luis; ¿señor si
cumple con lo que
le da por usted
en correo de 11.02,
2012*

MEMORANDUM 59/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, con motivo de anulación de Patentes. Solicito a usted si procede, la confección de Decreto Alcaldicio para proceder a la anulación y descarga de nuestra base de datos la patente rol 203437 del contribuyente Wilma Callpa Colque Rut: 14.517.109-1 los cuales cerrara sus funciones en nuestra comuna y se encuentran al día sin morosidad.

Sin otro particular, atentamente



Rentas Municipales

Cumple.

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2012



ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

28380


WILMA CALLPA COLQUE		08/08/2011	3616
NOMBRE		FECHA GIRO	N° ORDEN
FERIA TAMARUGAL LO VALLEDOR LOC 37 Y 38		ALTO HOSPI	014517109-1
DOMICILIO		CIUDAD	RUT
COMERCIALES-PROVISORIA	1 2 SEM 2011	203437	
TIPO DE TRIBUTO	COD ACT. EC.	PERIODO	ROL
PATENTES MUNICIPALES		2	
UNIDAD GIRADORA		CUOTA	VENC. PAGO

BAZAR BARATILLO Y ALIMNETOS PARA MASCOTAS Valida Hasta el 31/12/2011 PERIODO JULIO-DICIEMBRE

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,487
ASEO PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		15,605

Se anula patente comercial a petreion del contribuyente el 21/02/2012

W. MOCC



N° 0100129

SUB TOTAL 35,092

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

I.P.C.	70
Multas e Int.	528

TOTAL	35,690
-------	--------

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

VELIZ

FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITESE LAS MULTAS

FERNANDO MANTEROLA SALAS
Notario Público
QUINTA NOTARÍA DE IQUIQUE- ALTO HOSPICIO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 21 de febrero de 2012, comparece: doña **WILMA CALLPA COLQUE**, Cédula de Identidad Extranjeros N°14.517.109-1, Boliviana, Casada, Comerciante, domiciliada en Av. las Américas, N°4021, Sector Autoconstrucción, Alto Hospicio, quien declara lo siguiente:

Que por el presente instrumento, vengo en declarar, bajo juramento, que devolveré la Patente Municipal correspondiente al Folio N°28380, N° Orden 3616, por razones de devolución del local comercial.-

Formulo la presente declaración para ser presentada ante LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y ante las entidades que correspondan para todos los efectos que procedan.-

Autorizo la firma de doña **WILMA CALLPA COLQUE**, Cédula de Identidad Extranjeros N°14.517.109-1.- DOY FE.-



DECLARANTE



FERNANDO MANTEROLA SALAS

NOTARIO PÚBLICO

Email: notario@notariamanterola.cl Fono (057) 494110 – 494145
Avenida La Pampa N° 3117 local 4 Alto Hospicio
